

ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS: En el Palacio Municipal de Usulután, a las catorce horas del día veintiocho de septiembre del dos mil veintidos. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benitez, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velasquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Séptimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Aprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de agenda: Aprobada por unanimidad,

Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente.

Acuerdo Número IV- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la adquisición de BATERÍAS, LLANTAS, PARA LOS EQUIPOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, EQUIPOS PESADOS Y EQUIPOS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CIUDADANOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN; en el cual cotizaron las siguientes Empresas, 1) R. NUÑEZ, S.A. DE C.V.; cotiza todas la llantas, por un monto de \$ 1,940.00 sin instalación; 2) INDUSTRIAL PARTS S.A. DE C.V., cotiza todas las llantas, por un monto de \$ 1,458.75 con instalación; 3) DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, S.A. DE C.V. cotiza todas las llantas por un monto de \$ 1,013.28 sin instalación; 4) DAMEZA, S.A. DE C.V. cotiza todas las llantas, por un valor de \$ 1,890.00 con instalación, y en vista de las ofertas recibidas y analizado la calidad, marca, procedencia, servicio de instalación y precio ofrecido, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la adquisición de BATERÍAS, LLANTAS, PARA LOS EQUIPOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, EQUIPOS PESADOS Y EQUIPOS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CIUDADANOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN, a la empresa INDUSTRIAL PARTS S.A. DE C.V., cotiza todas las llantas, por un monto de \$ 1,458.75 con instalación. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del 120 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD y haga el pago respectivo. Comúníquese.

Acuerdo Número V- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la ADQUISICIÓN DE 3 LICENCIAS DE SUSCRIPCIÓN PARA ADOBE CREATIVE CLOUD SUITE (anual) PARA SER UTILIZADO POR COMUNICACIONES Y PRENSA PARA PRODUCIR VIDEOS, DISEÑAR Y RECORTAR FOTOS; en el cual cotizaron las siguientes Empresas, 1) GRUPO OCTO, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 3,898.50; 2) GEMAPRO, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 4,800.00; y en vista de las ofertas recibidas, analizada la calidad, costo y procedencia, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la ADQUISICIÓN DE 3 LICENCIAS DE SUSCRIPCIÓN PARA ADOBE CREATIVE CLOUD SUITE (anual) PARA SER UTILIZADO POR COMUNICACIONES Y PRENSA PARA PRODUCIR VIDEOS, DISEÑAR Y RECORTAR FOTOS, a la empresa GRUPO OCTO, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 3,898.50. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese.

Acuerdo Número VI- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la LA COMPRA DE 100 UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS (COMPUESTA POR CAMISA, CALZONETA Y MEDIAS), 100 PARES DE ESPINILLERAS, 12 BALONES DE FUTBOL, 6 PARES DE GUANTES, PARA ESCUELITA DE FUTBOL LAS SALINAS DE PUERTO PARADA PARA 1o. , 2o., 3o. , 4o. , 5o. Y 6o. NIVEL, QUE ESTARÁN PARTICIPANDO EN LA LIGA MENOR ADFA USULUTÁN AÑO 2022; en el cual cotizaron las siguientes Empresas, 1) RUNNER SPORT/-----, por un monto de \$ 2,192.00; 2) NETO SPORT S.A. DE C.V., por un monto de \$ 2,100.00; 3) DIPROSECA, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 2,786.00; 4) IMARCOR,

S.A. DE C.V., por un monto de \$ 3,176.70; y en vista de las ofertas recibidas, analizada la calidad, los costos y las marcas, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar LA COMPRA DE 100 UNIFORMES DEPORTIVOS COMPLETOS (COMPUESTA POR CAMISA, CALZONETA Y MEDIAS), 100 PARES DE ESPINILLERAS, 12 BALONES DE FUTBOL, 6 PARES DE GUANTES, PARA ESCUELITA DE FUTBOL LAS SALINAS DE PUERTO PARADA PARA 1o. , 2o., 3o. , 4o. , 5o. Y 6o. NIVEL, QUE ESTARÁN PARTICIPANDO EN LA LIGA MENOR ADFA USULUTÁN AÑO 2022, a la empresa NETO SPORT S.A. DE C.V., por un monto de \$ 2,100.00. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VII- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la LA COMPRA DE PEDIDO 1: Compra de 2 juegos de uniformes de 10 piezas cada uno, (compuestos por camisa, calzoneta y medias), 2 balones de fútbol mikasa # 5, para Campeonato apertura de fútbol 6 de la ADESCO Comunidad de la Colonia Lourdes; PEDIDO 2: 2 Juegos de uniformes de 14 piezas cada uno, (compuesto por camisa, calzoneta y medias) 3 trofeos para 1o. 2o. Y 3o. Lugar para campeonato apertura de fútbol 9 en cancha de Colonia San José; PEDIDO 3: 3 juegos de uniformes haciendo un total de 49 piezas (compuestos por camisa calzoneta y medias) 4 balones de fútbol (2 Balones # 4 MARCA MIKASA y 2 balones # 5 MARCA MIKASA), para campeonato de Escuela de Fútbol de la Liga Menor, con los niveles 2o., 4o. Y 5o. De la Escuela de Fútbol U-3 F.C.; en el cual cotizaron las siguientes Empresas, 1) DIPROSECA, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 1,877.00; 2) NETO SPORT S.A. DE C.V., por un monto de \$ 1,580.00; y en vista de las ofertas recibidas, analizada la calidad, los costos y las marcas, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar LA COMPRA DE PEDIDO 1: Compra de 2 juegos de uniformes de 10 piezas cada uno, (compuestos por camisa, calzoneta y medias), 2 balones de fútbol mikasa # 5, para Campeonato apertura de fútbol 6 de la ADESCO Comunidad de la Colonia Lourdes; PEDIDO 2: 2 Juegos de uniformes de 14 piezas cada uno, (compuesto por camisa, calzoneta y medias) 3 trofeos para 1o. 2o. Y 3o. Lugar para campeonato apertura de fútbol 9 en cancha de Colonia San José; PEDIDO 3: 3 juegos de uniformes haciendo un total de 49 piezas (compuestos por camisa calzoneta y medias) 4 balones de fútbol (2 Balones # 4 MARCA MIKASA y 2 balones # 5 MARCA MIKASA), para campeonato de Escuela de Fútbol de la Liga Menor, con los niveles 2o., 4o. Y 5o. De la Escuela de Fútbol U-3 F.C., a la empresa NETO SPORT S.A. DE C.V., por un monto de \$ 1,580.00. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que inicie el debido proceso del SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y UNIDADES DENTRO Y FUERA DE LA MUNICIPALIDAD POR UN PERÍODO DE TRES MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2022. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Secretaria, Unidad de Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios, y haga el pago respectivo. Autorizando al Jefe del Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria

correspondiente. Comúníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 8 galones de pintura color azul de aceite para exterior, y 8 galones de pintura color blanca de agua, para ser utilizada en el Centro Escolar José Roberto Wright de Hacienda La Carrera. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Auxiliar de Proyección Social. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios, y haga el pago respectivo. Autorizando al Jefe del Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente. Comúníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 3 trofeos, primero lugar, segundo lugar y tercer lugar, 20 medallas de color oro, para Torneo de fútbol departamental de Cruz Roja Salvadoreña seccional Usulután, que se llevará a cabo el día 08 de octubre de 2022. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Profesor de Fútbol, Cultura y Deportes. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios, y haga el pago respectivo. Autorizando al Jefe del Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente. Comúníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera servicio de transporte con capacidad para 60 personas (Bus), para transportar atletas y padres acompañantes de la Escuela de Lima Lama en campeonato nacional el día 2 de octubre de 2022, en Plaza Mundo San Salvador. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Profesor de Fútbol, Cultura y Deportes. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Contratar personal eventual para realizar labores operativas de aseo, limpieza, mantenimiento, servicios, y las que sean requeridas por la municipalidad, para ejecución de servicios y obras; por un período de tres meses del 01 de octubre al 31 de diciembre del presente año, a quienes se les asignará el cargo de Operario de Servicios Varios de Gerencia Servicios Ciudadanos; en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. y sábado de 7:00 a.m. a 11:00 a.m., con salario mensual de \$ 450.00; conforme detalle: 1) -----, DUI No. -----. 2) -----, DUI No. -----. 3) -----, DUI No. -----. Facultando al Ing. -----, Jefe División 1, administrador de Contrato quien llevará la supervisión y bitácora del trabajo realizado. Autorizando al Jurídico para que elabore los contratos, al Jefe de Recursos Humanos para que los incluya en la planilla respectiva, al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales contempladas en el Artículo 48, numerales 7 y 8 del Código Municipal, que literalmente dice "Nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al Concejo" ACUERDA: Contratar para un período de 3 meses del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022, a: -----: DUI:-----

Mecánico de Banco, salario mensual \$ 440.00. Se autoriza al Jurídico para que celebre contrato en donde se manifieste los derechos y obligaciones del contratado y otras cláusulas si fuese necesario, al Jefe de Presupuesto para que efectúe la reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesario y al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones mensuales de los Fondos Propios a partir de la fecha de contratación y pague el salario respectivo, al Jefe de Recursos Humanos para que la incluya en la planilla de salarios del mes de octubre en adelante. Cabe mencionar que el Concejo Municipal se reserva el derecho de rescindir o dejar sin efecto cualquier contrato de salario en el momento que lo estime conveniente sin responsabilidad alguna del patrono. Comúníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de septiembre 2022 (FONDOS PROPIOS) CEP. 4.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	020101	AUM.	\$ 1136.00
2	54116	LIBROS TEXTOS UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES	020101	AUM.	\$ 90.00
3	54318	ARRENDAMIENTO POR EL USO DE BIENES INTANGIBLES	020101	AUM.	\$ 950.00
4	54201	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	020101	DIS.	\$ 2176.00

Comúníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de septiembre 2022 (FONDO FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP. 1. PROYECTO: 0451000100 REPARACIÓN Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA BOTELLAS HIDRÁULICAS Y MANGUERAS DE ALTA PRESIÓN (NUEVAS) PARA LOS EQUIPOS, 10, 25, 15, 42 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54118	HERRAMIENTAS REPU. Y ACC.	010101	AUM.	\$ 422.00
2	54302	MANTTO. Y REPAR. DE VEHICULOS	010101	AUM.	\$ 21568.00
3	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	010101	AUM.	\$ 10.00
4	72101	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANT.	010101	DIS.	\$ 22000.00

Comúníquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art.30, numeral 2, ACUERDA: Nombrar interinamente Sub Jefe de Cultura y Deportes a -----, con Documento Único de Identidad Número -----, salario mensual \$ 800.00, a partir del 01 al 15 de octubre del presente año. Se autoriza al Jefe de Recursos Humanos para

que lo incluya en la planilla de pago correspondiente, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague el salario respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de septiembre 2022 (FONDO FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP. 1. PROYECTO: 0412000023 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS, No. 1, 5, REGIONAL, FRUTAS, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, DEL DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54107	PRODUCTOS QUÍMICOS		AUM.	\$ 310.60
			010101		
2	54111	MINERALES NO METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS		AUM.	\$ 284.75
			010101		
3	54112	MINERALES METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS		AUM.	\$ 4232.90
			010101		
4	54118	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS		AUM.	\$ 1567.44
			010101		
5	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		AUM.	\$ 10.00
			010101		
6	72101	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES		DIS.	\$ 6405.69
			010101		

Comúniquese. Acuerdo Número XVIII- Considerando que la Sindica Municipal realizó algunas observaciones en relación al pago que autorizó el Concejo Municipal en el Acta Treinta y Cinco, Acuerdo VI, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, que se refiere al pago de las facturas 16595749, 16595752, 16595753, 16595763, 16595755 a nombre de la Empresa AES DEUSEM, por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS 46/100 DÓLARES (\$ 2,423.46); el concejo Municipal haciendo uso del Art. 86 del Código Municipal, ACUERDA: Ratificar el contenido del Acta Treinta y Cinco, Acuerdo VI, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, y por lo tanto se autoriza a la Sindica para que proceda a dar el Visto Bueno de conformidad a lo que establece del Art. 86 del Código Municipal. Comúniquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de septiembre 2022 (FONDOS DONACIONES) CEP. 12. PROYECTO: 0810000003 CONVENIO INDES " ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	56304	A PERSONAS NATURALES		AUM.	\$ 7361.09
			020201		
2	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		DIS.	\$ 7361.09
			020201		

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de septiembre 2022 (FONDOS PROPIOS) CEP. 4-5.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	020101	AUM.	\$ 13500.00
2	51101	SUELDOS	020201	DIS.	\$ 13500.00

Comúníquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 25 Sandwich de pollo, 25 sodas en lata, 2 fardos de agua botella, 1 fardo de agua en bolsa, para ser utilizados en campaña medica en Asilo de Ancianos el día 05 de octubre de 2022. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Jefe de Relaciones Públicas. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de la Cuenta Número: -----, a nombre de Distribuidora Chaparrastique S.A. de C.V., Establecimiento: Distribuidora Chaparrastique, Período cargado junio 2000 a septiembre 2011, Servicio \$ 2,209.23, 5%F.P. \$ 116.28, Total \$ 2,325.51. Comúníquese. Acuerdo Número XXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós, de la Cuenta Número: -----, a nombre de Franquicias Alimenticias, Establecimiento: 2 Rótulos Publicitarios, Período cargado marzo 2008 a septiembre 2011, Servicio \$ 205.26, 5% F.P.\$ 10.80, Total \$ 216.06. Comúníquese. Acuerdo Número XXIV- Después de leer el informe del Departamento de Catastro Empresas con relación a Cuentas de Establecimientos que dejaron de funcionar y han sido retenidas o congeladas en la base Tributaria, quedando saldos o complementos que no fueron dados de baja en su momento del Sistema Tributario de las cuales se les ha aplicado los procedimientos establecidos en la Guía para el saneamiento de Información del Sistema Tributario Municipal, respaldado con firmas de testigo, inspector delegado y Sub Jefe de dicha Unidad, siendo necesario eliminar del Sistema Tributario por ser una mora ficticia, y en vista de lo antes expuesto, el Concejo Municipal ACUERDA: a) Dar por aceptada la recomendación del Sub Jefe de Catastro Empresas, b) Autorizar al Jefe de Tecnología de Información Municipal, para que elimine los saldos y los que se hayan generado posteriormente por haberse comprobado que son ficticios, de las siguientes Cuentas: 1. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Ladrillera, Correlativo 001, ubicada en: Carretera del Litoral Salida a San Miguel. Fte. a Iglesia San Francisco. Congelado desde Agosto de 2,009 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$2.41 el cual desgloso así: Industria: \$2.29 y \$0.12 de Fiestas Patronales. 2. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Taller de Enderezado y Pintura Pasito, Correlativo 001, ubicada en: Calle a Puerto Parada Fte a Col. Miramar. Congelado

desde Febrero de 2.000 a Septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$168.00 el cual desgloso así: Servicio: \$159.60 y \$8.40 de Fiestas Patronales. 3. Cuenta número: ----- a nombre de: -----, negocio denominado: Tienda, Correlativo 001, ubicada en: Col. Los Naranjos, Pje. El Almendro #17. Congelado desde Noviembre de 2.006 a Junio 2.022. Con un saldo acumulado de \$236.88, el cual desgloso así: Comercio: \$225.04 y \$11.84 de Fiestas Patronales. 4. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Sala de Belleza Gaby, Correlativo 001, ubicada en: 1ª Calle Poniente #14-B. Congelado desde Febrero de 2.000 a Septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$529.22 el cual desgloso así: Servicio: \$502.76 y \$26.46 de Fiestas Patronales. 5. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Comercial Krissia, Correlativo 001, ubicada en: 4ª Calle Oriente #71. Congelado desde Febrero de 1.999 a Septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$139.56 el cual desgloso así: Comercio: \$132.58 y \$6.98 de Fiestas Patronales. 6. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Taller de Pintura y Rótulos Thomas, Correlativo 001, ubicada en: Colonia El Pedregal. Congelado desde Abril de 2,001 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$29.28, el cual desgloso así: Servicio: \$27.82 y \$1.46 de Fiestas Patronales. 7. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Tienda, Correlativo 001, ubicada en: Calle Penado #73. Congelado desde Abril de 2.000 a Septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$11.18 el cual desgloso así: Comercio: \$10.62 y \$0.56 de Fiestas Patronales. 8. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Servicio de Fotocopias, Correlativo 001, ubicada en: Calle Penado y 5ª Av. Norte. Congelado desde Julio de 2,000 a Septiembre 2,011. Con un saldo acumulado de \$25.28, el cual desgloso así: Servicio: \$24.02 y \$1.26 de Fiestas Patronales. 9. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Tienda Nelly, Correlativo 001, ubicada en: Residencial Don Bosco Pol. A #3. Congelado desde Noviembre de 2.002 a Septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$4.98 el cual desgloso así: Comercio: \$4.73 y \$0.25 de Fiestas Patronales. 10. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Peluquería Araujo, Correlativo 001, ubicada en: Avenida Melara Mesón "Guandique". Congelado desde Enero de 2.001 a Septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$9.33 el cual desgloso así: Servicio: \$8.86 y \$0.47 de Fiestas Patronales. 11. Cuenta número: -----, a nombre de: Asociación Cooperativa de Producción Pesquera Artesanal del Puerto Acoparada, negocio denominado: Gasolinera (1 Bomba de Diesel y 1 Bomba de Gasolina), Correlativo 001, ubicada en: Calle Principal 1º Pje. Puerto Parada. Congelado desde Enero de 2.000 a Septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$442.80 el cual desgloso así: Servicio: \$420.66 y \$22.14 de Fiestas Patronales. 12. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Clínica Medica General, Correlativo 001, ubicada en: Edificio Andalucía Calle F. Penado #4. Congelado desde Enero de 2.000 a Septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$846.00 el cual desgloso así: Servicio: \$803.70 y \$42.30 de Fiestas Patronales. 13. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: El Delfín de Oro Compra-Venta de Cereales, Correlativo 001, ubicada en: 4ª Calle Oriente Costado Nte. Mercado Regional. Congelado desde Agosto de 2.001 a Septiembre 2.011. Con un

saldo acumulado de \$198.00 el cual desgloso así: Comercio: \$188.10 y \$9.90 de Fiestas Patronales. 14. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Tienda "Opel", Correlativo 001, ubicada en: 2ª Calle Oriente #34. Congelado desde Mayo de 2.001 a Septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$6.05 el cual desgloso así: Comercio: \$5.75 y \$0.30 de Fiestas Patronales. 15. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Taller de Enderezado y Pintura Garay, Correlativo 001, ubicada en: Salida a San Miguel Km. 112. Congelado desde Mayo de 2.007 a Noviembre 2.015. Con un saldo acumulado de \$261.80 el cual desgloso así: Servicio: \$248.71 y \$13.09 de Fiestas Patronales. 16. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Venta de Cereales, Correlativo 001, ubicada en: 12ª Av. Norte #28. Congelado desde Noviembre de 2.004 a Septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$61.00 el cual desgloso así: Comercio: \$57.95 y \$3.05 de Fiestas Patronales. 17. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Servicios Electrónicos Sagastume, Correlativo 001, ubicada en: Avenida Melara #7. Congelado desde Enero de 2.000 a Septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$507.60 el cual desgloso así: Servicio: \$482.22 y \$25.38 de Fiestas Patronales. 18. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Tienda, Correlativo 001, ubicada en: 4ª Av. Sur y 1ª Calle Oriente. Congelado desde Octubre de 2.001 a Septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$5.76 el cual desgloso así: Comercio: \$5.47 y \$0.29 de Fiestas Patronales. 19. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Pupusería "Roxanita", Correlativo 001, ubicada en: 7ª Calle Oriente #37. Congelado desde Agosto de 2.003 a Septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$24.00 el cual desgloso así: Servicio: \$22.80 y \$1.20 de Fiestas Patronales. 20. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Estructuras Metálicas Herrera, Correlativo 001, ubicada en: Col. Santa Clara Calle Ppal. Congelado desde Enero de 2.000 a Septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$846.00 el cual desgloso así: Servicio: \$803.70 y \$42.30 de Fiestas Patronales. 21. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Sastrería Ever, Correlativo 001, ubicada en: Colonia Altamira C. Ppal #4. Congelado desde Enero de 2.000 a Septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$338.40 el cual desgloso así: Servicio: \$321.48 y \$16.92 de Fiestas Patronales. 22. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Tienda, Correlativo 001, ubicada en: Col. Santa Clara Pje. Serpas #17. Congelado desde Enero de 2.000 a Septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$169.26 el cual desgloso así: Comercio: \$160.80 y \$8.46 de Fiestas Patronales. 23. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Tienda, Correlativo 001, ubicada en: Col. Santa Clara 1ª Av. Nte. Congelado desde Enero de 2.000 a Septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$186.08 el cual desgloso así: Comercio: \$176.78 y \$9.30 de Fiestas Patronales. 24. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Tienda, Correlativo 001, ubicada en: Col. Santa Clara Calle Guardado #4. Congelado desde Enero de 2.000 a Septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$169.26 el cual desgloso así: Comercio: \$160.80 y \$8.46 de Fiestas Patronales. 25. Cuenta número: -----, a nombre de: -----, negocio denominado: Venta de Ropa Usada, Correlativo 001, ubicada en: 7ª Av. Nte. Y 6ª Calle Pte. Congelado

desde Agosto de 2.001 a Septiembre 2.011. Con un saldo acumulado de \$95.38 el cual desgloso así: Comercio: \$90.61 y \$4.77 de Fiestas Patronales. c) Autorizando a la Unidad de Contabilidad para que realice los respectivos descargos de las Cuentas antes descritas. Comúníquese. Acuerdo Número XXV- Teniendo a la Vista el informe presentado por la Administradora de Mercados, donde solicita se le autorice para eliminar de la Planilla de la zona 4 a los comerciante que según reporte del Jefe de Ordenamiento Comercial, donde manifiesta que se ha comprobado que la misma persona tiene más de un puesto sobre la 12 Av. Norte, entre la 2a. Calle Oriente y 4a. Calle Oriente; por lo antes expuesto el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Administradora de Mercados para que proceda a eliminar de la planilla de la zona 4 a los comerciantes que estaban sobre la 12 Av. Norte, entre la 2a. Calle Oriente y 4a. Calle Oriente, según reporte del Jefe de Ordenamiento Comercial. Comúníquese. Acuerdo Número XXVI- Visto el informe de inspección realizada por Catastro Empresas sobre el caso de las Cuentas No. ----- Establecimiento Carwash a nombre de -----, Correlativo 001, ubicada en 5a. Calle Oriente, con un saldo acumulado de \$ 112.50 más multas e intereses de mayo 2021 a agosto 2022, y la Cuenta No. -----, con Establecimiento -----, a nombre de -----, Correlativo 002, ubicada en final Calle Grimaldi, con un saldo acumulado de \$ 1,103.16, más multas e intereses de febrero 2008 a septiembre 2022; donde dan fe del cierre de actividad económica de dichos establecimientos, por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: a) Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que con Base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a retener la Cuenta No. Cuentas No. ----- Establecimiento Carwash, y la Cuenta No. -----, con Establecimiento Panes Doña Haydee. b) Así mismo se autoriza a Tecnología de Información Municipal para que elimine los saldos generados después de la fecha de retención de los Correlativos 001, a nombre -----, con Establecimiento Carwash, ubicada en 5a. Calle Oriente, con un saldo acumulado de \$ 112.50 más multas e intereses de mayo 2021 a agosto 2022, y el 002, a nombre de -----, con Establecimiento Panes Doña Haydee, ubicada en final Calle Grimaldi, con un saldo acumulado de \$ 1,103.16, más multas e intereses de febrero 2008 a septiembre 2022. c) Facultado a la Contadora Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros año dos mil veintidós. Comúníquese. Acuerdo Número XXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que en base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a retener el Correlativo 001 de la Cuenta # ----- a nombre de -----, Establecimiento TIENDA SIN NOMBRE, ubicada en Colonia Las Flores # 3, casa No. 72, con un saldo acumulado de \$ 220.58 más multas e intereses de julio 2012 a diciembre 2019; Así mismo se autoriza al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información para que elimine el saldo acumulado de \$ 81.18 más multas e intereses de enero 2020 a septiembre 2022 y los saldos generados después de la fecha de retención, y al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintidós. Comúníquese. Acuerdo Número XXVIII- Vista la nota del Gerente Financiero y Tributario, y la Jefe de Catastro Inmueble donde manifiestan que habiendo finalizado la fase del producto de la consultoría "Actualización de la base catastral" (catastro tributario municipal) ejecutado a través del Proyecto USAID Gobernabilidad Municipal, durante los

meses de mayo a septiembre 2022 y como contrapartida de municipalidad es la digitalización de la información obtenida en campo, por lo que es necesario que se contrate a la persona idónea conocedora del levantamiento catastral realizado en el proyecto siendo de vital importancia para realizar el cobro de tasas y mejorar los ingresos municipales; por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Contratar a la señorita -----, con Documento Único de Identidad Número -----, como persona idónea que formó parte del Equipo de levantamiento catastral, con el cargo de Digitadora, por un periodo de 01 al 31 de octubre de 2022, salario mensual de \$ 365.00. Se Autoriza al Jefe de Recursos humanos para que la incluya en la planilla correspondiente, a la Unidad Jurídica para que elabore el contrato y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y haga el pago respectivo, al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesario. Comúníquese. Acuerdo Número XXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que inicie el debido proceso del SUMINISTRO DE PAPEL Y CARTÓN PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y UNIDADES DENTRO Y FUERA DE LA MUNICIPALIDAD POR UN PERÍODO DE TRES MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2022. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Secretaria, Unidad de Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de septiembre 2022 (FONDO DE APOYO MUNICIPAL D.L. 477) CEP. 13.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	500101	AUM.	\$ 2.54
2	54201	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	500101	DIS.	\$ 2.54

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de septiembre 2022 (FONDO DONACIONES) CEP. 8.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54111	MINERALES NO METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	020101	AUM.	\$ 164.00
2	54107	PRODUCTOS QUÍMICOS	020101	DIS.	\$ 164.00

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXXXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de septiembre 2022 (FONDO FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP. 1. PROYECTO:

0443000051 CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDA, MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN QUEBRADA LAS YEGUAS EN ZONA SUR DE CALLE ANTIGUA A SANTA MARÍA HASTA CALLE LITORAL A UN COSTADO DE PARROQUIA SAN FRANCISCO DE ASIS, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54118	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	010101	AUM.	\$ 83.05
2	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	010101	DIS.	\$ 83.05

Comúníquese. Acuerdo Número XXXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que Adquiera 6 TROFEOS, (2 primer lugar 2 segundo lugar y 2 tercer lugar), para ser utilizados en en el torneo denominado practicas de valores el Centro Escolar Cantón Santa Bárbara. Y con base en el artículo 82. Bis, se nombra Administrador de Orden de Compra a -----, Profesor de Fútbol, Cultura y Deportes. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de los Fondos Propios, y haga el pago respectivo. Autorizando al Jefe del Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente. Comúníquese. Acuerdo Número XXXIV- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art.30, numeral 2, ACUERDA: Nombrar Oficial de Gestión Documental de Archivos, a -----, con Documento Único de Identidad Número -----; salario mensual \$ 560.00 a partir del 01 de octubre del presente año. Se autoriza al Jefe de Recursos Humanos para que la incluya en la planilla de pago correspondiente, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto los Fondos Propios y pague el salario respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XXXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade la cantidad de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES (\$ 30,000.00) de la Cuenta Corriente Número -----, denominada 1.5%FODES LIBRE DIPONIBILIDAD del Banco América Central, a la Cuenta Número -----, denominada COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, del Banco Hipotecario, que servirá como complemento para la adquisición de UN CAMIÓN QMR TRUCK CHASIS LARGO DE 3.5 TONELADAS 4 X 2, AÑO 2022 (NUEVO), Y LA ADQUISICIÓN DE UN COMPACTADOR DE SUELO VIBRATORIO DE UN CILINDRO DE 8 A 12 TONELADAS, (USADO) DESDE EL AÑO, ENTRE 2007-2015. Facultando al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente. Comúníquese. Sindica Municipal, se abstiene de votar en el Acuerdo XVIII, porque a pesar de las observaciones no subsanaron; y en el Acuerdo Número XXXIV, Porque no fue punto de agenda y no se discutió en sesión de Concejo y no se hizo proceso LCAM. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

Luis Ernesto Ayala Benitez
Alcalde Municipal

Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez
Sindica Municipal

José María Hernández Mendoza
Primer Regidor Propietario

Carla María Benavides Canales
Segunda Regidora Propietaria

Ena del Carmen Mejía Andrades
Tercera Regidora Propietaria

Willian Isaias Velasquez Cortez
Cuarto Regidor Propietario

Mario Antonio Rodríguez
Quinto Regidor Propietario

Manuel de Jesús Serrano Rosales
Sexto Regidor Propietario

Salvador Lovo Contreras
Septimo Regidor Propietario

María Guadalupe Avalos Rivera de
Rodríguez
Octava Regidora Propietaria

José Mauricio Zelaya
Noveno Regidor Propietario

Reinaldo Jesús Hernández Orrego
Décimo Regidor Propietario

Francisco Adali Padilla Hernández
Primer Regidor Suplente

Jhonny Stanley Hernández Jovel
Segundo Regidor Suplente

Jessica Celina Alberto Chavez
Tercera Regidora Suplente

Ana Dolores Amaya Aguilar Barrera
Cuarta Regidora Suplente

Luis Alejandro García Guevara
Secretario Municipal

“La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa a número de NIT y DUI, protegiendo así los datos personales de las partes”.